



SELLO 7: DE OFICIO

1836. Y 1837.

017

Sesion del dia veinte de Marzo

40

Abriose la Sesion con la concurrencia de los
Honorables Senores Presidente, Vice Presidente, &
puma, Sierra, y Roboa, Gallego, Torres, Villaverde, Car-
rion, Rodriguez, Arce, Davala, Salcedo y
Jola. = Leyese el acta del dia Sabado diez y ocho,
y fue aprobada. = El H. Senor Carrion pu-
so en consideracion de la Camara que no ha-
biendose hallado presente en la aprobacion
del proyecto de ley sobre jubilaciones, tenia
el sentimiento de no haber hecho presente
en su oportunidad que debian comprehendese
los Eclesiasticos de la Com. y por que aun en tiem-
po del Gobierno Espanol, se habia librado una
Cedula Real con este objeto, y desde luego los Em-
pleados Eclesiasticos tenian en esta disposicion
una esperansa cierta de obtener el descanso
en el retiro de sus casas, despues de haber
empleado sus años en el servicio, y ademas
aseguraban una Subsistencia tranquila
para el resto de sus dias, y con este motivo
propuso a la H. Camara con apoyo de H.
Senor Torres, que renovaba la mocion que en
la Sesion anterior hizo el Senor Rodriguez
para que fuesen comprehendidos en la ju-
bilitacion los Eclesiasticos Empleados, pidiendo
la revocatoria de lo que en dia dispuso la H.

Camara de la H. R. en el mes de Mayo de 1824, y la ley de
qualificacion de los empleados de las Cortes: demandada
a discusion fue aprobada, y el Senor etrueta con
apoyo del Senor Casco, propuso q' los prebentes,
Catedraticos, Canonicos, y dignidades de las Cabildos
Religiosos, que hayan servido treinta años,
podrian retirarse con la mitad de su renta,
si han servido veinte y cinco años con las
dos terceras partes, y si cuarenta con la cuarta
entera: demandada a discusion fue aprobada.
Punto en nueva discusion, y quedo aprobado
el proyecto de ley sobre el comercio del ramo de
sales de las provincias de Guayaquil y Manabí,
habiendo recaido en discusion las adiciones
y modificaciones siguientes. El Sr. etrueta
hizo la mocion apoyada por el Sr. Espana,
q' el precio de q' se vende la Sal al publico
sea la cobrada a cuatro reales, y la blan-
ca a tres. El Senor Boca propuso la
modificacion q' apoyó el Senor Isla, que
sobre este precio de q' se vende la Sal al publico
seales que existen en las actuales Dependencias:
demandada a discusion fue aprobada, y que
para ala H. Camara de Representantes con
estas modificaciones. Dijo en contra de la
Resolucion de la H. Camara de Representan-
tes sobre la que recayo por parte del Sena-
do en la representacion de la Señora Carmen
Salinas, y se mando pasar inmediatamente
ala Comision de Hacienda. Dijo en mi-
mo contra de la aprobacion que ha recaido
por parte de la H. Camara de Re-
presentantes ala que dio el Senado, aprobando

de conducta de los poderes ejecutivos en la materia
del C. P. de la ciudad de México y a su vez pa-
sar a la discusión = 2.º de acuerdo a un
proyecto de ley sobre el pago de mancomunado
y de los deudas a los empleados civiles
militares y de hacienda: para a segunda
discusión = Leyes que señalan a los jueces
que deben desempeñar algunas funciones
en la República, tanto existentes como a
los de nueva creación, para a segunda dis-
cusión = Punto en segunda y para a terce-
ra discusión el proyecto de ley sobre im-
munitad = Para mensaje al poder ejecutivo
compuesto del Sr. J. Rodríguez y en el
preliminar, conduciendo las leyes y resolu-
ciones del Congreso por la sanción constitu-
cional: primer el que se remite a la verda-
deza inteligencia de los artículos 17 y 42
de la Constitución: 2.º el que declara el
privilegio exclusivo concedido por el poder
ejecutivo al Comodoro Manuel Grimes Sca-
rez para el comercio de la nieve en Guis-
yaguil; 3.º el que autoriza al poder ejecutivo
para el arreglo de la Casa de moneda, en
conformidad con la ley regamea de Hacienda;
4.º sobre la supresión de las veas reales,
y concecion de otras: 5.º el que se remite a los
Ayuntamientos de pagar cargo a las veas mu-
nicipales: 6.º el que concede amnistía a los cura-
tos y la reincorporación a los Jenerales, Se-
fes y oficiales: 7.º sobre los deudas que deben
pagar los terratenientes al ramo de ma-
ncomunidad: 8.º el que declara libres los frutos y



SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

producciones y de exportacion en Guayaquil, consi-
derando en Guayaquil: 2º el qº determina la
Division del Obispado de Cuenca = lo el que
arregla el nombramiento de los alcaldes munici-
pales en los Cantones: 11º la resolucion en
orden al Sr. Andrey Villamagan, Today estas
han tenido su curso en la Camara de
Senado: 12º el qº arregla la Tribunal de
Justicia: 13º la resolucion para el abono de sueldo
al Sr. Penabazera; y 14º la resolucion convida
a qº se inscriban los documentos de la Señora
Feliciana Guerrero habiendo tenido su curso
estas tres últimas en la Camara de Representantes.
= En este mismo momento pasaron mensajes
a la Camara de Representantes, compuestos de
el Sr. D. Dávalos y Ayala, conduciendo las res-
oluciones aprobadas en la del Senado, y son las
siguientes: 1ª la resolucion relativa al Escri-
vano Villaman, pº qº ejerce sus funciones en
el circuito de Oña y Oñabuyo: 2ª la resolu-
cion convida a la Circunscripción qº debe obrar
el Cº No José Clemente e Arredondo: 3ª la relativa
al pago de mil pº al Coronel Estanislao
de Jany Zamora, de conformidad con lo
que propone el Ejecutivo: 4ª Sobre los
derechos qº se deben pagar en las adua-
nas maritimas; y 5ª la resolucion pº
qº se inscriban los documentos pre-
sentados por la Señora Felipa Yan-

gobierno - Causa de nueva Direccion y pro-
piedad de proyectos de ley, sobre el comercio
del ramo de tabaco - El Excmo. Sr. D. Juan
Ponce de Leon - Sr. D. Juan Ponce de Leon

Excmo. Sr. D. Juan Ponce de Leon
Presidente

El Sr. Secretario

Angel Ponce de Leon

